

VISTO

La presentación al Cuerpo del Acta Acuerdo con fecha 2 de Marzo del corriente; y

CONSIDERANDO

Que el Cuerpo recibe el Acta Acuerdo de la reunión realizada con el fin de atender las solicitudes referidas a las **Extensiones de Validez de Cursadas 2018 y 2019** en la que consta.

Que efectivamente durante el Año Académico 2020 y 2021 las Mesas de Exámenes sufrieron suspensiones con motivo de la Pandemia de COVID19.

Que por tal motivo se reunieron los representantes del CEFA (Centro de Estudiantes Facultad de Arte) Evangelina RESTIVO, Nahuel GOROSITO ITURRALDE y Francisco BALDONI, por el Departamento de Alumnos Mariela MANFRA y Agostina ROMERO, como Consejera Académica Paula RUÍ, y desde la Secretaría Académica participa la Sra Secretaria Académica Dra. Julia LAVATELLI, y la Coordinadora Académica Prof Pilar JAUREGUIBERRY.

Que existe un antecedente que atiende la problemática en el Artículo 4 de la Res C.A. N.º 261/21 por el que se aprueba **Extender la vigencia de las cursadas 2018 hasta marzo 2023.**

Que en dicha reunión se acuerda Extender la Validez de las Cursadas correspondientes al año 2018 hasta el mes de Agosto de 2023.

Que en el mismo acto se acuerda Extender la Validez de las Cursadas correspondientes al año 2019 hasta el último llamado del mes de Marzo de 2024.

Que el Cuerpo analiza la solicitud y propone avalar la solicitud presentada.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.**

R E S U E L V E.

Artículo 1º: Avalar el Acta Acuerdo de la reunión celebrada con el fin de atender las solicitudes referidas a las **Extensiones de Validez de Cursadas 2018 y 2019.**

Artículo 2º: Extender la Validez de las Cursadas correspondientes al año 2018 hasta el mes de Agosto de 2023 para las Carreras de Grado.

Artículo 3º: Extender la Validez de las Cursadas correspondientes al año 2019 hasta el último llamado del mes de Marzo de 2024 para las Carreras de Grado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.


J.C. DANIELA FERRARI
DECANA
Facultad de Arte
U.N.C.P.B.A.